



ACUERDO.

--- Guadalajara, Jalisco, 12 doce de agosto de 2019, dos mil diecinueve. -----

--- Vista.- El suscrito MAESTRO FERNANDO RADILLO MARTÍNEZ SANDOVAL, hago constar que mediante nombramiento de fecha 6 seis de diciembre del 2018, dos mil dieciocho, fui nombrado Director General Jurídico, por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Titular de la Contraloría del Estado, por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 7 fracción VIII y 50 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como lo previsto por el artículo 87 fracción I último párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, tengo a bien a avocarme al conocimiento del presente expediente de multa, seguido en contra de la C. CLAUDIA IVONNE LÓPEZ NAVARRO, identificado bajo el número de expediente 632/2014-O.-----

--- Visto el contenido de las actuaciones que integran el expediente que nos ocupa, de las que se advierte que a la fecha no existe documento alguno que señale que el Despacho del Gobernador y Dependencias Administrativas de Apoyo y la C. CLAUDIA IVONNE LÓPEZ NAVARRO, hayan sido enterados de la resolución de fecha 30 treinta de octubre del 2017, dos mil diecisiete; por lo que se ordena reponer la notificación al Despacho del Gobernador y Dependencias Administrativas de Apoyo y a la encausada, acompañando copia simple de la resolución en comento; una vez hecho lo anterior se ordena el archivo del presente como asunto concluido.-----

--- Así lo acordó y firma el Director General Jurídico de la Contraloría del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 fracción VIII y 50 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 3 fracción VIII, 61 fracción XXVII, 76, 76 bis, 94 fracción I, 96 fracción III y 98 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, así como 1, 2 fracción I, 9 fracciones III y XI, 10 fracciones VI y VIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado en unión de los testigos de asistencia con los que actúa y que al final firman para constancia.-----

“El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA y CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables.”

Mtro. Fernando Radillo Martínez Sandoval.

Testigos de Asistencia.

Lic. Rosa Irene Sánchez Sánchez.
Lic. Carlos Alberto Higuera Fragozo.

“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”